

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez este asunto, con memorial aportado el 21 de noviembre de 2022 por BANCO ITAU.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00453

Demandante: BANCOMPARTIR S.A.

Demandados: LUZ AIDA FLAUTERO Y OTRO

Fecha Auto: 01 de diciembre de 2022.

SE INCORPORA a la encuadernación la respuesta allegada el 21 de noviembre de 2022, por BANCO ITAU, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, no se emite pronunciamiento alguno y en su lugar deberá estarse a lo resuelto en auto de 9 de junio de 2022, dictado dentro del cuaderno cautelar, por virtud del cual se dispuso la suspensión del presente asunto, a la espera de las resultas de los procesos de reorganización iniciados por la pasiva.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
**#46 del 02 de diciembre de
2022** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ce8431fd476b23c166228d8e9bf15490644dd01e9367f9d0a81860859821326**

Documento generado en 30/11/2022 04:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>